

# EL CACHACO DE BOGOTÁ.

Qui non liberè veritatem pronunciat, proditor est veritatis.

N.º 36. ]

JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 1833.

[ UN REAL.

Se publicará este periódico todos los domingos á las diez de la mañana, i se venderá en la tienda del Señor, Antonio Velez, en la primera calle del comercio, donde se admitirán suscripciones por trimestres al precio de diez reales.

## EL COLEJO DEL ROSARIO I EL DOCTOR CASTILLO RADA.

Hemos leído el papel que en defensa del doctor Castillo i Rada se ha publicado bajo la firma de algunos de sus discípulos. Conocemos la bien cortada pluma que lo escribió, i estamos persuadidos que de buena fé piensa el autor, i tal vez los que prestaron sus firmas piensan también, que el antiguo presidente del consejo de ministros, es uno de aquellos modelos de virtud á quienes la injusticia de los hombres hace el blanco de sus persecuciones, solamente porque sus cualidades son envidiadas. Esto mismo prueba el influjo pernicioso que la hipocresia, adornada con los atavíos de la honrra de bien, i favorecida por modales cultos é insinuantes, pue le tener sobre personas que, sabiendo pensar i poseyendo un gran fondo de honrra, no son bastante sagaces para penetrar la tendencia de acciones que tienen un buen fin ostensible; pero que, en realidad, se dirijen á otro perversísimo. De aquí la necesidad de presentar á los hombres como son, i cargar el velo con que pretenden encubrir sus intenciones á la jente que, por ser buena, cree que también son buenos los que como tales se ofrecen á sus ojos.

No contestamos al autor del papel el vasto saber del doctor Castillo, ni su amabilidad, ni su dulzura, ni sus elegantes modales; pero de ninguna manera convenimos en aquello del *estadista consumado*, porque, acostumbrados á juzgar de las cosas por sus efectos, no podemos conceder que lo sea quien durante su administracion trajo á la república en perpetuo desorden, á menos que se llame *consumado estadista* á los que *consuman* la ruina de los estados. Colbert, el duque de Sully, Fox, Pitt, Canning, no probaron á su patria que conocian la ciencia de gobernarla, hacer que sus rentas progresasen, i que los ciudadanos fueran dichosos, favoreciendo las pretensiones ambiciosas de la tiranía, permitiendo la dilapidacion de los caudales públicos i mirando en nada las glorias de la nacion, que debieran necesariamente honrrarse en el abismo de la anarquía que, como consecuencia inevitable, ha de seguirse á la locura, indiferencia por el bien público, i mala fé de un administrador. El autor del papel, que tal vez gusta de ocupar su tiempo en el estudio de la ciencia, sabe, sin duda, cuanto recomiendan los profesores de ella el que se acuerden bien los hechos para orren buenos juicios, i que en los errores que forman los dice una gran parte la falta de memoria. Ahí, pues, los anales de la gloriosa república, vea como anduvo la parte de la administracion encomendada al Sr. Castillo,

cuando, por desgracia, se creyó en este país que era necesario este hombre, i digamos con imparcialidad si quien nos dejó sin hacienda i no cuidó de remediar tantos abusos escandalosos, como cada cual sabe que se habían introducido, merece el título de *consumado estadista*. Allá en sus repúblicas ó no repúblicas ideales pudiera ser que la ciencia del doctor Castillo le mereciese tan honroso nombre; pero acá en nuestra república ó en la antigua de Colombia, él solo podría convenirle por la razon que ya al principio espusimos. Ni concedemos tampoco lo del *político profundo*, á no ser que se diga que tal calificacion conviene á quien halló el medio de destruir en Colombia el sistema representativo, i arrancar del pueblo el poder soberano para ponerlo en las manos de un dictador. Pero no es esto lo que, en concepto de la jente honrada, de cuyo número no excluimos al escritor, hace á unz persona digna de ser apellidada con aquellos nombres. Llámase con ellos á los ciudadanos que tratan de consolidar en su país natal un sistema de gobierno protector de las garantías sociales, que cuidan de que los negocios públicos puestos á su cargo marchen con arreglo, i que, el día en que la ambición pretende sustituir al de las leyes el reinado de la voluntad, oponen una resistencia denodada, sacrifican las distinciones i los honores, i hacen causa común con el pueblo para vindicar sus libertades usurpadas. ¿Ha sido esta la conducta de Castillo? las páginas sangrientas de nuestra desastrosa historia lo diran en todos tiempos á los que no se alucinan con la amabilidad i las modales, sino que consultan los hechos i juzgan por ellos á los hombres. La sana i profunda política prescribia que en 1827 se sostuviese el gobierno constitucional del vicepresidente de Colombia; que en 1828 se conservase reunido el cuerpo que iba á reorganizarla; que en la época de la dictadura los hombres influyentes abandonasen al tirano, rehusaran los empleos que les confriese i le echasen en cara su conducta; que en 1830 se sostuviera el gobierno establecido por la constitucion de aquel año; i que después, en 1831, se cooperase eficazmente á que se extinguiesen las semillas del mal, antequilando á los sostenedores del gobierno intruso. ¿Cuál fué la conducta de Castillo en esas distintas épocas? En la primera abandonó al general Santander, que sostenia el gobierno constitucional; en la segunda fué el caudillo de las 21 provincias, que dejaron el único asilo de la libertad de Colombia para ir á postrarse á los pies del tirano que la perseguía; fué el autor del famoso decreto de 27 de agosto i el mas firme apoyo del despotismo; en 1829 era el principal miembro de la

6874

145

fausta administracion de aquel año; en la rebelion del Santuario no hizo ningun esfuerzo por sostener la constitucion que él mismo habia firmado; i en Apulo, á él mas que á nadie se debió la celebracion del ominoso tratado. He aquí, señor escritor, los hechos del político profundo. Profundo sería el abismo en que nos hundiriamos si por mas tiempo confiasemos en hombres como el que es objeto de vuestro panegirico!

¿Habeis visto, señor escritor, la representacion que el doctor exjeneral Pei hizo al senado en este año? Pues no falta quien sospeche que salió de manos del *excelente patriota* por quien tanta predileccion tenéis. I en verdad que el tal documento no es de aquellos que pueden presentarse como comprobantes de las intenciones pacíficas de una persona, i de su amor i obediencia al gobierno, principalmente si se considera que él se escribió en los momentos en que se tramaba una revolucion, en que los frailes publicaban las conversaciones del *donado* i los horrados de la lista militar reimprimian el *militar retirado*. Si á esto se agrega que el *justo de Platon* i Meyer, el del parque, eran de la consabida tertulia, ya podeis calcular el número de malos juicios que la jente formará.

¿Recordais las persecuciones que sufrió la juventud en 1828 i años siguientes? Pues sabed que vuestro *estadista* fué uno de los que tuvieron parte en ella, i así aborrecia á los jóvenes como temen los niños á los diablos. Para él, lo mismo que para el dictador, era la juventud un objeto de horror, porque sus *cabezas acaloradas* todo podían intentarlo, sobre todo si se les permitia el que aprendiesen *esos principios exagerados* que enseñan los escritores de derecho constitucional. Sin embargo, este mismo hombre es el que hoy se muestra amigo de la juventud, el que allaga esas *cabezas acaloradas* que tan poderosamente han influido en los acontecimientos del país.

No somos tan insensatos, ni creemos tal á vuestro heroe, que pensemos que él predica claramente la debilitacion al gobierno, i á las instituciones. Pero no nos negaréis, señor escritor, que un preceptor adquiere un ascendiente irresistible sobre sus discípulos, que estos se preocupan por todo lo que él hace i dice, que esta preocupacion, como adquirida en años tiernos, dura casi con la vida, i que es muy peligroso un preceptor cuya vida pasada no da muchas garantías para lo futuro. Vos mismo no habeis, tal vez, podido preservaros del contagio de su contacto impuro, prueba de ello el papel que habeis escrito en que habeis querido presentar como el mejor de los hombres al que mayor es males hizo á vuestra patria. Esto os ha sucedido á vos que ya tenéis vuestra alma formada, que estudiáis día i noche la ciencia de pensar, i que habeis dado pruebas de vuestro talento claro i despejado i de vuestro buen juicio; ¿estranis que tomamos el que lo mismo enseñó á los tiernos renuevos que viven con vos en esta casa de las ciencias?

Dejarém á aquí á vuestro defensor, i concluiremos haciéndole una exortacion amigable, porque debemos confesar que os tratamos buena voluntad. Vuestra bien cortada pluma nos ofreció en el *Constitucional de Quindimán* un hermoso artículo, en que propusisteis i lograsteis un objeto de utilidad pública. Mejor sería que en adelante la emplearais de

la misma manera, i no en defender á individuos á quienes ya la opinion tiene condenados.

#### POST SCRIPTUM.

Cuando ya habiamos mandado á la imprenta el artículo que precede nos ocurrieron algunas otras reflexiones acerca de la persona que es objeto de él, i queremos por esto añadir las.

Hubiera sido de desearse que el doctor Castillo hubiera empleado en aprender, en la historia de los hombres ilustres de Plutarco, ejemplos de firmeza i de consagracion á la causa de su patria el tiempo que gastó en meditar su proyecto de constitucion presentado á la convencion de Ocaña. Si á su vasto saber hubiese unido las virtudes de un Catón, muy temprano hubiera visto el imitador de Cesar que no era tan fácil llevar al cabo sus designios, como lo concebía cuando jentes de influjo le ofrecieron docilmente una activa cooperacion. Con menos saber i mas amor á los principios i á la causa nacional, otros ciudadanos hicieron un bien mayor á la republica que cuantos haya tenido intencion de hacer el doctor Castillo, si es que tal intencion ha tenido, pues hasta de ella dudamos al recorrer todos los hechos de su vida pública. No nos ostiguen, pues, los partidarios del doctor Castillo, con su vasto saber, que de nada ha servido á la patria, sino de hacerle incalculables males.

Asegura el autor del papel que el doctor Castillo enseña las mejores doctrinas i los mas sanos principios, i seguramente lo sabrá por los informes de los que firmaron el papel, pues él nunca ha oído sus lecciones. Estudiantes, aunque esten en cuarto ó quinto año de jurisprudencia, no pueden valuar que doctrinas ó que principios son los mejores. A esto se dirá que los actos públicos literarios darán la respuesta. No señor, en los actos públicos literarios no se defiende todo lo que se ha estudiado: el preceptor escoge lo que le gusta ó le conviene; i es lo que ofrece á la discusion pública. Allá en el interior de las clases pasa otra cosa que lo que se ve cada año en las capillas de los colejos. I no se diga tampoco que los catedráticos enseñan por los autores aprobados por el gobierno, i que por tanto los discípulos nada malo pueden aprender, i si lo aprenden, no á los preceptores sino al gobierno debe imputarsele. De principios muy buenos pueden sacarse fatales consecuencias, i la ligereza, la inespierencia de un estudiante i la prevención en favor de su maestro no le permiten conocer la senda estraviada por donde se le conduce. El joven es, como dijo Horacio, *cerens in vitium flecti*, i se inclina mas á lo que está fuera de razon que á lo que es conforme á esta. De aquí la necesidad de que los preceptores sean conocidamente buenos ciudadanos, hombres que por sus hechos anteriores inspiren una absoluta confianza; i no lo es el doctor Castillo nada.

#### EL CACHACO I SUS FUNESTAS CONSECUENCIAS.

Es para taparse los oídos, i hacer temblar las carnes lo que dicen de este papel. Nada menos que de revolucionario lo han calificado algunas personas, de incendiario otras, de atrevido muchas, i de insupportable é impolítico las mas. En cada número del *Cachaco* ven una conspiracion. No lo echanamur ca-